



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Viernes, 8 de diciembre de 1989. — Número 245

Página 3.293

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente para ampliación de taller en Cudón (Miengo) 3.294

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 167/89 y 142/89 3.294
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expediente de faltas reglamentarias número 66/89 3.294
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expedientes de expropiación forzosa 3.295
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-780/89 y S-783/89 3.295

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Hazas de Cesto. — Acuerdo provisional de aprobación de ordenanzas fiscales, precios públicos e impuestos 3.296
- Polaciones. — Tasa por recogida de basuras 3.296
- Miengo. — Imponer tributos, establecer los precios y correspondientes ordenanzas 3.296
- Limpias. — Aprobar definitivamente el presupuesto único para 1989 3.297

- Liérganes. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general para 1989 3.297

- Potes. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general para 1989 3.297

- Colindres. — Exposición al público de las cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores individuales y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1988 3.297

- Reinosa. — Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto del ejercicio de 1989 3.297

4. Otros anuncios

- Noja. — Aprobación inicial de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del término municipal de Noja 3.298
- Junta Vecinal de Loredó. — Deslinde del camino público situado en el lugar denominado El Mazo . 3.298

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 320/89 y 549-550/87 . 3.298
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 472/89, 715/89 y 1.001/87 3.299
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 1.094/88, 931/88 y 364/89 3.300

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús Pérez Salas para la ampliación de taller en suelo no urbanizable de Cudón (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 167/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cabezón de Liébana.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Cabezón de Liébana, barrios: Framá, Cabezón, Lubayo, Piasca, Lamedo, etc., que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV.

—Línea de media tensión Puente Asnil-Pesaguero.

Derivaciones a los centros de transformación: Framá 1, Framá 2, Lubayo, Cabariezo, Cabezón de Liébana 1, Cabezón de Liébana 2, Aciñaba, Piasca, Los Cos, Ubriezo, Perrozo Narezo, Perrozo Celoca, Perrozo, San Andrés, Buyezo, Lamedo, Puente Asnil, Yebas, Leronés, Basieda, Lomeña, Barreda, Dos Amantes, Obargo y Tabarniego.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Framá 1, Framá 2, Lubayo, Cabariezo, Cabezón de Liébana 1, Cabezón de Liébana 2, Aciñaba, Piasca, Los Cos, Ubriezo, Perrozo Narezo, Perrozo Celoca, Perrozo, San Andrés, Buyezo y Lamedo.

—Redes de baja tensión del centro de transformación arriba indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 97.197.864 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de noviembre de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 142/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Cantur, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Cantur, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, para el sistema de producción de nieve artificial.

Potencia: 3.830 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Situación: Brañavieja, término municipal de Hermandad de Campoo de Suso.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 23 de noviembre de 1989.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al titular del vehículo marca «Renault 12», bastidor número 3761516, cuyo nombre y domicilio se desconocen, que se sustancia en esta Aduana expediente de faltas regla-

mentarias número 66/89, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), al no cumplirse con la obligación de reexportar el mencionado vehículo, tal y como disponen los artículos 1.º y 10 de dicha Ley. Infracción sancionada con una multa comprendida entre 1.000 y 15.000 pesetas, prevista en el epígrafe 1) del caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la referida Ley de Importación Temporal.

Al presente pliego de cargos puede contestar el interesado o persona que le represente en un plazo no superior a quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, alegando cuanto estime pertinente a la mejor defensa de sus derechos y aportando los documentos y justificantes que considere necesarios. Transcurrido el citado plazo, continuará la tramitación del expediente.

Santander, 16 de noviembre de 1989.—El jefe del Servicio de Gestión Aduanera y Régimen Interior, José Ramón Astarloa Sáenz.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Construcción de la autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Santa Cruz de Bezana. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana en la fecha siguiente:

Día: 12 de diciembre de 1989.

Hora: Diez de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, noviembre de 1989.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

Relación de expropiados

Obra: Clave: I-S-380. Autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Santa Cruz de Bezana. Provincia de Cantabria

Finca 55; titular, don Guillermo de la Riva Sierra, y domicilio, Azoños (Santa Cruz de Bezana).

Fincas 112, 121 y 127; titulares, herederos de don José Carrera Coter. Not. doña Celedonia Carrera Mier, y domicilio, barrio Bezania (Santa Cruz de Bezana).

1.060

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de justiprecio de jurado para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

CN-623 de Burgos a Santander, punto kilométricos 354 al 556. Ampliación de radio de la curva y ensanche de obra de fábrica. Término municipal de Corvera de Toranzo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo en la fecha siguiente:

Día: 12 de diciembre.

Hora: Once de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, noviembre de 1989.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

Relación de expropiados

Obra: Clave: S-SV-2/78. CN-623 de Burgos a Santander, puntos kilométricos 354 al 556. Ampliación de radio de la curva y ensanche de obra de fábrica. Término municipal de Corvera de Toranzo. Provincia de Cantabria

Finca 1; titular, doña Cayetana Mantilla Fernández, y domicilio, San Vicente de Toranzo (Cantabria).

Finca 2; titular, doña Cayetana Mantilla Fernández, y domicilio, San Vicente de Toranzo (Cantabria).

1.059

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-780/89, seguido contra don Antonio Gutiérrez Fernández, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Antonio Gutiérrez Fernández, domiciliado en calle Cervantes, 17, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Antonio Gutiérrez Fernández, domiciliado últimamente en Santander, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 7 de noviembre de 1989.—El secretario, Celso Sánchez González.

1.018

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-783/89, seguido contra don James Clarke William, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don James Clarke William, domiciliado en San Luis, 11, 2.º izquierda, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don James Clarke William, domiciliado últimamente en Santander, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 7 de noviembre de 1989.—El secretario, Celso Sánchez González.

1.015

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1989, adoptó el acuerdo provisional de aprobar las ordenanzas fiscales de las tasas, precios públicos e impuestos que a continuación se relacionan:

Tasas

- Licencia de apertura de establecimientos.
- Expedición de documentos.
- Recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.
- Licencias urbanísticas.
- Servicios de alcantarillado.

Precios públicos

- Suministro de agua, gas y electricidad.
- Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Impuestos

- Sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Sobre bienes inmuebles.

Los expedientes de las citadas ordenanzas quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles dentro de los cua-

les los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si en el indicado período no se presentasen reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados estos acuerdos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Beranga, 15 de noviembre de 1989.—El alcalde presidente, Martín Arnaiz Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1989, adoptó entre otros, los acuerdos provisionales, aprobando las ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos y tasas que a continuación se relacionan:

—Tasa por recogida de basuras.

El expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones pertinentes.

Si en el indicado período no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Polaciones, 2 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

En sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 11 de noviembre de 1989, se acordó imponer los tributos, establecer los precios y correspondientes ordenanzas de las siguientes:

Tasas

- Expedición de documentos administrativos.
- Licencias urbanísticas.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Recogida de basuras.

Precios públicos

- Suministro de agua.
- Industrias callejeras y ambulantes.
- Aprovechamientos especiales del dominio público.

Contribuciones especiales

- Ordenanza fiscal general.

Impuestos

- Bienes inmuebles.
- Construcciones, instalaciones y obras.
- Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

De conformidad con la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, los acuerdos y sus correspondientes expedientes se exponen al público, en las oficinas municipales por espacio de treinta días a efectos de examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Miengo, 13 de noviembre de 1989.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de septiembre de 1989, con el voto favorable de cinco concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado todos, ha sido definitivamente aprobado el presupuesto único para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

Capítulo I: Impuestos directos, 3.381.000 pesetas.

Capítulo II: Impuestos indirectos, 780.000 pesetas.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos, 6.809.959 pesetas.

Capítulo IV: Transferencias corrientes, 7.520.000 pesetas.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales, 180.000 pesetas.

Capítulo VI: Transferencias de capital, 144.480 pesetas.

Capítulo IX: Variación de pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 23.265.439 pesetas.

Gastos

Capítulo I: Remuneraciones de personal, 9.815.439 pesetas.

Capítulo II: Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.950.000 pesetas.

Capítulo VI: Inversiones reales, 4.000.000 de pesetas.

Capítulo VII: Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.

Total gastos: 23.265.439 pesetas.

Limpías, 15 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general del ejercicio de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Liérganes a 18 de noviembre de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POTES

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de octubre de 1989, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito número uno dentro del presupuesto general para 1989, por importe total de 7.350.000 pesetas, con cargo al superávit habido del ejercicio anterior y conforme al siguiente resumen:

Partida 181.1; Seguridad Social del personal laboral, y aumento, 850.000 pesetas.

Partida 223.3; gastos mantenimiento educación, y aumento, 500.000 pesetas.

Partida 257.6; gastos suministros S. G., y aumento, 400.000 pesetas.

Partida 258.1; Contratación S. G., y aumento, 1.000.000 de pesetas.

Partida 259.1; gastos especiales funcionamiento, y aumento, 1.500.000 pesetas.

Partida 263.6; obras acción comunitaria, y aumento, 2.500.000 pesetas.

Partida 273.1; material inventariable S. G., y aumento, 600.000 pesetas.

Total aumento, 7.350.000 pesetas.

El expediente estará expuesto al público en las oficinas de Secretaría Municipal por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones oportunas.

Transcurrido el citado plazo y caso de no formularse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Potes, 13 de noviembre de 1989.—El alcalde, José Antonio Gutiérrez Fernández.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

Confeccionadas las cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1988, quedan expuestas al público durante quince días hábiles, para que en el citado plazo y ocho días más, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Colindres, 18 de noviembre de 1989.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui. 1.062

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1989, el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto correspondiente al presente ejercicio de 1989, el mismo queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para que durante dicho plazo los interesa-

dos puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Reinosa, 24 de noviembre de 1989.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE NOJA

ANUNCIO

En sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 23 de noviembre de 1989, se acordó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros que componen la Corporación, la aprobación inicial de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del término municipal de Noja.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley del Suelo, queda suspendida la concesión de licencias de edificación y parcelación en todo el municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, a fin de que, en plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, todas las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones oportunas.

Noja a 24 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE LOREDO

Acordado por la Junta Vecinal del pueblo de Loredo, realizar el deslinde del camino público situado en el lugar denominado El Mazo, el mismo se realizará el sesenta día hábil posterior a la publicación del presente anuncio, en el lugar de ubicación del camino y a las diez horas de la mañana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Loredo a 11 de septiembre de 1989.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 320/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia del día de la fecha, en autos de despido, seguidos a instancias de don Florencio Lizuain Sanz, contra le empresa «Ingenieros Geológicos, S. A.», con el número 320/89, ejecución número 117/89.

Se hace saber: Que con fecha 4 de octubre de 1989 se ha dictado auto que en su parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto de embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Ingenieros Geológicos, S. A.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe principal, que asciende a 163.830 pesetas más el 13% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la L. E. C., más la suma de 50.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que los señale.

Librese exhorto al Juzgado de Distrito de Castro Urdiales. Requierase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. Oficiase al Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, así como al Ayuntamiento y Delegación de Hacienda de Cantabria, interesando informen si existen bienes inscritos a nombre de la apremiada y si figura como contribuyente por algún concepto.

Y para que sirva de notificación a «Ingenieros Geológicos, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de noviembre de 1989.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 549-550/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en autos de cantidad seguidos a instancias de don Manuel Rubín Álvarez Pendas y doña Francisca Varea Lanza, contra la empresa de don Alfonso Roldán García, doña María Mercedes Martínez Fernández y don José Ángel García Suárez, con el número 549-550/87, ejecución número 7/89.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado providencia que literalmente dice así:

Anótese en el Registro de la Propiedad de Santander Número Cuatro conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil y a la Hipotecaria, el embargo practicado en los bienes de la empresa de don Alfonso Roldán García y su esposa, doña Mercedes Martínez Fernández, quien ha sido notificada en legal forma, con domicilio en Santander, para lo que expedirá mandamiento por duplicado al señor registrador de la Propiedad de San-

tander Número Cuatro, en el que se haga constar que la finca embargada número 25.290 responde por todo su valor del importe de 780.619 pesetas, que en concepto de principal adeuda a los actores: Doña Francisca Varea Lanza, 555.532 pesetas, y a don Manuel Rubín Álvarez Pendas, 225.087 pesetas, más otras 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos del procedimiento, uno de cuyos ejemplares habrá de ser devuelto debidamente cumplimentado juntamente con la certificación que previene el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la que se harán constar las cargas, censos o gravámenes que pesen sobre la finca embargada, o en otro caso, si no se halla libre de cargas. Notifíquese esta resolución a las partes interesadas por correo certificado con acuse de recibo en sobre cerrado conteniendo copia de la misma.

Y para que sirva de notificación a don Alfonso Roldán García, doña María Mercedes Martínez Fernández y don José Ángel García Suárez, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de noviembre de 1989.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 472/89

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 472/89, promovidos por doña Begoña Vázquez Domínguez, en reclamación de despido, contra don Antonio Sarnuy Montenegro y doña María Victoria Ruiz Fernández, bar restaurante «Aeropuerto». En los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—El ilustrísimo señor don Francisco Martínez Cimiano, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, habiendo visto los presentes autos promovidos por doña Begoña Vázquez Domínguez, contra don Antonio Sarnuy Montenegro y doña María Victoria Ruiz Fernández, bar restaurante «Aeropuerto», en reclamación por despido, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Begoña Vázquez Domínguez, contra la empresa de doña María Victoria Ruiz Fernández, bar restaurante «Aeropuerto», debo declarar y declaro nulo el despido de la actora efectuado el 10 de junio de 1989, condenando a la empresa demandada a la inmediata readmisión de la trabajadora con abono de los salarios dejados de percibir.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previa consignación si recurriera la parte demandada, del importe total de la condena en la cuenta

corriente del Banco de España, «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas», más otra cantidad de 2.500 pesetas, en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Oficina Principal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Sarnuy Montenegro y a doña María Victoria Ruiz Fernández, bar restaurante «Aeropuerto», declarados en paradero desconocido.

Expido la presente que firmo, en Santander a 13 de noviembre de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 715/89

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y región, en providencia de esta fecha dictada en autos número 715/89, seguidos a instancia de don Alejandro Santamaría Mata, contra «Mas Seguridad de Cantabria, S. A.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 10 de enero, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Mas Seguridad de Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de noviembre de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.001/87

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 1.001/87, promovidos por don Adolfo Sarachaga Gándara y otros, en los cuales se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Auto: En Santander a 7 de noviembre de 1989... Digo: Que debo declarar y declaro la insolvencia del demandado don José Ramón Gándara Cabezas, «Seat-Gomar», para hacer pago a los productores que a con-

tinuación se relacionan de las cantidades que también se detallan: a don Adolfo Sarachaga Gándara en 1.625.753 pesetas; a don Manuel de la Hoz Blanco, en 969.754 pesetas; a don Francisco Javier Alfaro Pastor, en 437.436 pesetas; a don Arturo Piñal Gutiérrez, en 744.314 pesetas, y a don Rafael Cacho Solís, en 477.271 pesetas. Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar. Así lo acuerda y firma don Francisco Martínez Cimiano, ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, de lo que yo, la secretaria, doy fe. Firmado: Francisco Martínez Cimiano.—Amparo Colvee Benlloch. (Rubricado)».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al ejecutado en paradero desconocido don José Ramón Gómez Cabezas, «Seat-Gomar», expido el presente, que firmo, en Santander a 7 de noviembre de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.094/88

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.094/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 26 de enero de 1989. La señora doña María Jesús Fernández García, jueza del Juzgado de Distrito Número Uno ha visto este juicio verbal de faltas seguido por lesiones y a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública a virtud de denuncia de don José Manuel Ruiz Saiz, siendo denunciado don Antonio Cueto Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Cueto Fernández como autor de la falta que se le imputa a la pena de 5.000 pesetas de multa y dos días de arresto menor sustitutorio para el caso de impago de multa.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Antonio Cueto Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 2 de noviembre de 1989.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 931/88

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 931/88 se ha dictado tasación de costas que copiada dice así:

Se declara firme la sentencia pronunciada por el presente juicio. En consecuencia, procédase a su ejecución y, al efecto, se constituya a doña María Teresa Escudero Rodríguez en arresto de tres días así como indemnice a RENFE, en 3.320 pesetas.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a doña María Teresa Escudero Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 6 de noviembre de 1989.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 364/89

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 364/89 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio. En consecuencia, procédase a su ejecución y al efecto, constitúyase en arresto menor de tres días a don José Ángel Morte Pérez.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirva de notificación y traslado a don José Ángel Morte Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 16 de noviembre de 1989.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria